



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 17 de Octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.313/1999
Cuerpos I y II

R- D-NAT- 2012 N° 1.347

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por la Ing. Agr. Alcira Nélida CHOCOVAR; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 240 refoliada obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que aconseja aprobar el tema de tesis "PRODUCTIVIDAD, FUNCIONES Y VALUACION DEL BOSQUE MONTANO, PISO SUPERIOR DE LA SELVA MONTANA Y FORESTACIONES DE ALTURA EN LA PROVINCIA DE JUJUY";

Que a fs. 266 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... *aprobar el tema de Tesis de Magister presentado por la Ing. Alcira Chocovar, titulado "Productividad, Funciones y Valuación del Bosque Montano, Piso Superior de la selva Montana y Forestaciones de Altura en la Provincia de Jujuy"*";

Que a fs. 267 obra Despacho N° 1328/12 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CD-NAT-2003 N° 0378, Anexo I – Capítulo II – Artículo 7 – Inciso 30;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Tema de Tesis de Magister de la Ing. Agr. Alcira Nélida CHOCOVAR, titulado: "PRODUCTIVIDAD, FUNCIONES Y VALUACION DEL BOSQUE MONTANO, PISO SUPERIOR DE LA SELVA MONTANA Y FORESTACIONES DE ALTURA EN LA PROVINCIA DE JUJUY", por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



EXPEDIENTE N° 10.313/1999
Cuerpos I y II

R- D-NAT- 2012 N° 1.347

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales